

**0414-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las ocho horas con once minutos del dieciseis de agosto de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA en el cantón LA UNION de la provincia CARTAGO.**

Mediante auto n° 0281-DRPP-2024 de las catorce horas con quince minutos del nueve de julio de dos mil veinticuatro; este Departamento le indicó al partido **CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA**, que la estructura del cantón **LA UNION** de la provincia **CARTAGO**, se encontraba incompleta, en virtud de que persistía la inconsistencia señalada en auto ° 0224-DRPP-2024 de las siete horas con cuarenta y tres minutos del catorce de junio de dos mil veinticuatro, referente a la no acreditación de la señora María José Mathus Baeza, cédula de identidad n.° 111430948, como fiscal propietaria, debido a que su nombramiento fue realizado en ausencia.

En fecha trece de agosto del dos mil veinticuatro, la agrupación política presenta en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de aceptación al nombramiento en ausencia, de la señora María José Mathus Baeza, cédula de identidad n.° 111430948.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**  
**CANTÓN LA UNION**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110310135	ERICK RICARDO RODRIGUEZ GARRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
111570794	MARICEL MARIA JIMENEZ RAMIREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
111430484	EDUARDO JOSUE ELIZONDO MONGE	TESORERO PROPIETARIO
110700827	ARA LILLIANA VILLALOBOS RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
111110886	ESTEBAN VALVERDE SOLANO	SECRETARIO SUPLENTE
111430948	KARLA VIVIANA HERRERA SABORIO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111430948	MARIA JOSE MATHUS BAEZA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110700827	ARA LILLIANA VILLALOBOS RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111430484	EDUARDO JOSUE ELIZONDO MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO

110310135	ERICK RICARDO RODRIGUEZ GARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
111110886	ESTEBAN VALVERDE SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
111570794	MARICEL MARIA JIMENEZ RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/mch/rsm  
C.: Exp. n.º 406-2024, partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA  
Ref., No.: 01653-2024